



Teinte maraucois.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

venos superiores, obrando conforme adro,
Pbro se dice testimonio ala parte que lo pide
celo excedido en este acto, y en mas de un mes
que lo conuocan, sobre que se quieria ala M. N.
arilomance

El Sr. D. Fernando Lopez de Siles Flores Dijo obedencia
y obediencia ala M. N. Provision del Sr. D. P. de Siles y
D. de la M. N. Chancilleria de Granada con el respeto
devido y ceremonia acostumbrada, y habiendo visto
al mismo tpo la provision que ha manifestado el
Sr. D. de Siles que se pide este acto, que observando
lo que se manda en la prov. proceda ala traslacion
aque en comisionado

El Sr. D. Pedro fernan Jarama Dijo se conforma con el
men del Sr. D. de Siles

El Sr. D. Fran. Alvarer Castellanos Dijo se adiere
a lo cumplim. dado ala citada Provision del Sr.
y señores de la M. N. Chancilleria de Granada del Sr.
Juan Chr. Alvarer Pardo, obediendola como la debe
cece

El Sr. D. Joaquin Chico de Guzman, dijo se conforma
con lo expuesto por el Sr. D. de Siles Chico de Guzman

El Sr. D. Gregorio Alvarer Pardo Dijo se conforma

